



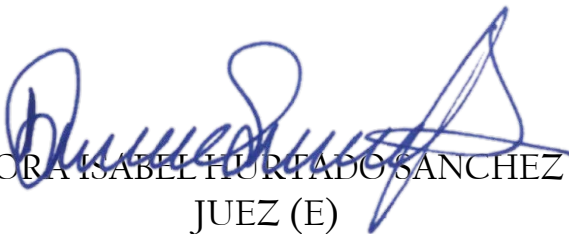
RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00239- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Se agrega a expediente la respuesta de la demandada allegada por el profesional del derecho que representa a la co-demandada MARÍA DEL ROSARIO MORALES VERGARA.

Por otro lado, y con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, SE REQUIERE al señor JULIO GAITÁN VILLARREAL ÁLVAREZ, para que proceda a notificar a MARÍA ANGÉLICA MORALES VERGARA, MARÍA OLIVIA MORALES VERGARA, MARCO TULIO MORALES VERGARA, JESÚS ANTONIO MARCO MORALES VERGARA Y LUIS EDUARDO MORALES VERGARA, en la forma ordenada en el auto No. 494 del 20 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°024  
Fijado hoy 19 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría